

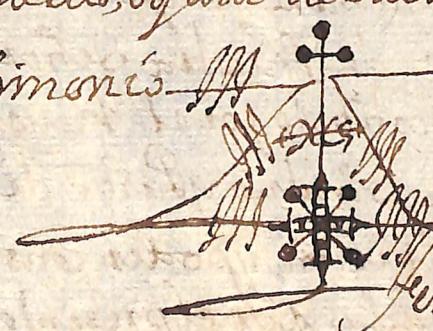


Cedice a Tunc

SELLO QVARTO VIVEN-
TE MARAVILLOSOS AÑO
DE MIL SEISCIENTOS
TREINTA Y NUEVE.

En la Ciudad de Xata. a los tres días del mes de Marzo, de mil setecientos cincuenta y nueve años; ante mí.
ellos. y testigo pareció, el Padre Fray Dn Gregorio Bro-
bio sacerdote Religioso Cartuxo, residente al presente
en dicha Ciudad, aquien le escrivano doyse conos-
co, el qual se nombró de apoderado del Real Conven-
to y Religiosos de Nuestra Señora de Valdechristo de
dicho orden, sustituto por el Reverendo Padre Fray Dn.
Thomas Giner, sacerdote y Prior de dho. Convento segun
que dela sostitución, y poder consta en otras cartas de
pago autorizadas por el presente escrivano, en dho.
nombre otorgó que ha recibido de los ~~Habiles y Presi-~~
dores y demás vecinos dela Villa y honor de Nules,
por manos de los depositarios y arqueros, del Reverendo
Clero dela Iglesia parroquial dela Santa Cruz de esta
Ciudad pagando estos de los depósitos hechos en su
poder, por el mes de Diciembre pasado de proximo,
para pagar las pensiones corrientes de los censales que
responden a la Villa segun lo estipulado en la escritura
de concordia, autorizada por el presente escrivano
a los nueve días del mes de Julio, de mil setecien-
tos cincuenta y un años; Doce Libras y diez sueldos mo-
neda corriente, y son por lo que le ha tocado de dho.
deposito adho. Conuento suprincipal, por el censo de
capital de Quinientas Libras, y annuo redditio de
sueldo por libra, que al presente solo se paga por di-
cha concordia, a razon de seis dineros por libra.

De las quales seda por entregado asu voluntad y por
no ser la pecunia de presente renuncia ala except-
cion dela non numerata pecunia leyes dela entre-
ga e prueba de su recibo; Y assi toga en el citado nom-
bre atto. Villa de las referidas Doce Libras y diez
sueldos carta de paoz recibo en forma y lo firmo sien-
do testigos Francisco Caneses y Thimotheo Gilberto
escrivanos vecinos de Vata. doy fe. = Fray Sie-
gismundo Robio. = Antoni Feliciano Maria Gilabert.

Concuerda este traslado con su original registro que
para en mi poden aque me remito; Y para que conste
en fe de ello, oy dia de su otorgamiento lo signo y firmo.
Ant testimonio. 

III de Verdad.

Feliciano Maria Gilabert

Ap. pac el sindico del Corregimiento de Valdechazar quien dala
Villa de Spiles por manos de
los arqueros del Censo de 2ta
Cruz, pasando del depósito
cho por otra. Y illes por el monto
de Dlez 1738 de 12.8.08.
que le han fijado de ocho mil
pesetas para un cargo de capi-
taldo 500.88 net intus

123108.